



### EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre:

Aprobar el Proyecto del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras para apoyar la contratación de Auxiliares de Conversación de lenguas extranjeras, cuyo borrador se acompaña como anexo a la presente.

---

(DSUB/2/18)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Texto del proyecto de Decreto de referencia.
3. Propuesta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
4. Informe Memoria.
5. Documento contable R.
6. Conformidades.
7. Informe Jurídico de la Secretaria General



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su estrategia “+Idiomas” plantea la incorporación del Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en todos los centros educativos, de modo que todos los alumnos de la región puedan cursar enseñanza bilingüe o plurilingüe, en alguna de las modalidades propuestas.

Uno de los instrumentos que contribuyen a la mejora de la calidad educativa en las enseñanzas de idiomas en los centros públicos es, sin duda, la figura del auxiliar de conversación de lengua extranjera, por ello en los Presupuestos participativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se propuso una partida para el apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en los centros privados concertados.

Por ello, se propone conceder una subvención de 300.000,00€ euros a los centros privados concertados de la Región de Murcia que imparten el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras. Se persigue así la satisfacción no sólo del interés público, sino también del interés social, ya que la mejora de los recursos humanos para el desarrollo e impartición de la enseñanza de idiomas es un objetivo de la política educativa tanto a nivel regional como estatal, tal como se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Además, no resulta procedente su convocatoria pública porque se atiende a la totalidad de centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras.

Vista la propuesta de la Directora General Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de fecha 23 de marzo de 2018 que se adjunta.

Entendiendo que existen razones de interés público y social que justifican la concesión de la subvención, y quedando acreditada la singularidad de la misma, en los términos expuestos tanto en el proyecto de Decreto como en la Memoria remitida por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se hace preciso la aprobación de un Decreto que establezca las normas especiales reguladoras de la concesión directa de la subvención a los referidos beneficiarios.

En su virtud, y conforme a lo previsto por el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, se eleva la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Aprobar el Proyecto del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras para apoyar la contratación de Auxiliares de Conversación de lenguas extranjeras, cuyo borrador se acompaña como anexo a la presente.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Adela Martínez-Cachá Martínez

(documento firmado electrónicamente en Murcia)

06/04/2018 10:15:35

Firmante: MARTINEZ-CACHA, MARTINEZ, ADELA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/20  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**DECRETO Nº... /2018, DE...DE..... POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En virtud del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios educativos de la Administración General del Estado en materia de enseñanzas no universitarias y por Decreto 52/1999, de 2 de julio, se aceptaron dichas competencias y se atribuyeron a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1, del Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, esta consejería es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada, no universitaria, en todos sus niveles; juventud y deportes, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

En el marco de la Unión Europea (UE), la diversidad lingüística es una realidad, por lo que la capacidad de comunicación en varias lenguas se considera indispensable tanto para los ciudadanos como para las organizaciones y las empresas. Es por ello que, dentro del marco estratégico «Educación y Formación 2020», el aprendizaje de idiomas supone una importante prioridad. Por todo ello, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su estrategia “+Idiomas” plantea la incorporación del Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en todos los centros educativos, de modo que todos los alumnos de la región puedan cursar enseñanza bilingüe o plurilingüe, en alguna de las modalidades propuestas.

Uno de los instrumentos que contribuyen a la mejora de la calidad educativa en las enseñanzas de idiomas en los centros públicos es, sin duda, la figura del auxiliar de conversación de lengua extranjera, por ello en los Presupuestos participativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se propuso una partida para el apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en los centros concertados.

El objeto de la concesión de la subvención es contribuir a la mejora de la calidad educativa en las enseñanzas no universitarias a través de la dotación de auxiliares de conversación de lengua extranjera a los centros concertados de educación primaria y secundaria de la Región de Murcia. Se persigue así la satisfacción no sólo del interés público, sino también del interés social, ya que la mejora de los recursos humanos para el desarrollo e impartición de la enseñanza de idiomas es un objetivo de la política educativa tanto a nivel regional como estatal, tal como se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En consideración a lo anterior y entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de esta actuación, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes mediante la concesión de una subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día \_\_\_\_\_,

## **DISPONGO:**

### **Artículo 1.- Objeto**

Este decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados de la Región de Murcia que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras en los mismos, durante el periodo de enero a diciembre de 2018.

### **Artículo 2.- Cuantía**

1.- La Consejería de Educación, Juventud y Deportes aportará a los centros privados concertados que imparten el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, relacionados en el Anexo I, la cantidad de trescientos mil euros (300.000,00 €).

2.- La dotación de esta subvención directa es una cantidad anual que se adjudicará a todos los centros concertados de la Región de Murcia que imparten el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras prorrateando la cantidad total de 300.000 € entre todos los centros en función de la modalidad de SELE impartida y del número de grupos en los que se imparta este sistema de enseñanza.

### **Artículo 3.- Procedimiento de concesión**

1.- La subvención regulada en este decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social.

**Se exceptúa la concurrencia pública**, dado que con esta subvención se atiende a la totalidad de centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

2.- La concesión de la subvención se realizará mediante orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, una vez que los beneficiarios hayan acreditado cumplir con los requisitos para ser beneficiario de la subvención. Pudiéndose realizar, en caso necesario, varias Órdenes de concesión, si el cumplimiento de los requisitos señalados no es uniforme en el tiempo.

3.- La tramitación del procedimiento se llevará a cabo en el Servicio de Programas Educativos, correspondiendo al Jefe de Servicio, o a quien en su caso le sustituyese, la competencia para la instrucción, siguiéndose en la misma lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 4.- Beneficiarios**

Serán beneficiarios de esta subvención todos los centros concertados de la Región de Murcia que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) que contraten auxiliares de conversación de lenguas extranjeras, que sean nativos de países de habla inglesa o francesa, o que acrediten al menos un nivel de competencia lingüística equivalente al C1 de la lengua correspondiente.

#### **Artículo 5.- Requisitos de los beneficiarios**

1. La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
  - b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
  - c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
  - d) No estar incurso en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de una declaración responsable, con carácter previo a la concesión de la subvención.
2. La acreditación de los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) de este artículo, se realizará, bien mediante los certificados administrativos correspondientes, o en su caso, mediante la presentación de declaración responsable.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se presumirá que la consulta, por la Administración, u obtención de los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriores es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

## **Artículo 6.- Obligaciones**

1. Son obligaciones de los beneficiarios:
  - a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el presente decreto.
  - b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.
2. Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **Artículo 7.- Pago de la subvención y régimen de justificación**

1. Los gastos que se pueden justificar deberán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.
2. El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones ya realizadas antes de la orden de concesión, se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de tales actuaciones. Los beneficiarios dispondrán del plazo de 3 meses, a partir de la notificación de la orden de concesión, para presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones pendientes de ejecutar con posterioridad a la orden de concesión, se efectuará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo tales actuaciones, y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 7/2015, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM. Los beneficiarios deberán presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes antes del 30 de marzo de 2019.
3. De acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a justificar, ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la aplicación de los fondos que financian la actividad en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la ayuda.
4. La justificación por parte de los centros beneficiarios de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla y a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

5. Los centros beneficiarios de la subvención deberán presentar una cuenta justificativa con indicación de las actividades realizadas financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Solo se considerarán imputables a la subvención aquellos gastos que respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas, esto es, los gastos de contratación de auxiliares de conversación de lengua extranjera en el periodo de ejecución establecido. En ningún caso podrán imputarse a esta subvención la adquisición de materiales, equipos, mobiliario o enseres de carácter inventariable así como la realización de obras y otras actividades consideradas de inversión.

6. Los gastos se justificarán mediante la aportación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como de los documentos acreditativos del pago de los mismos.

#### **Artículo 8.- Responsabilidad y régimen sancionador**

Los centros beneficiarios de la subvención quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones**

La subvención prevista en el presente decreto será compatible con la obtención concurrente de otras ayudas y subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales e internacionales, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

#### **Artículo 10.- Reintegro**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 11.- Régimen jurídico aplicable**

La subvención regulada en este decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, siéndole también de aplicación las demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

## **Artículo 12.- Portal de Transparencia.**

Con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, y de manera adicional a ésta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad se publicarán en el Portal de Transparencia a que se refiere el artículo 11 de la citada Ley.

## **Disposición final única. Eficacia y publicidad.**

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a    de    de 2018

**El Presidente, Fernando López Miras.**

**-P.D. (Decreto de la Presidencia nº 35/2017, de 16 de mayo. BORM nº 112, de 17 de mayo)**

**EL CONSEJERO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Fdo.: Andrés Carrillo González**

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTES**

**Fdo.: Adela Martínez-Cachá  
Martínez**

**Anexo I**  
**Centros privados concertados beneficiarios**

Nº	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1	30000286	CC MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	ÁGUILAS	2.069,73 €
2	30000419	CC SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	10.607,35 €
3	30000420	CC SAGRADO CORAZÓN	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	3.622,03 €
4	30000951	CC LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	517,43 €
5	30000985	CC AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	1.034,87 €
6	30001023	CC NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	CALASPARRA	1.034,87 €
7	30001217	CC NARVAL	CARTAGENA	CARTAGENA	6.726,61 €
8	30001564	CC HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	6.467,90 €
9	30001588	CC LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	3.104,59 €
10	30001643	CC MARISTAS LA SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	8.278,91 €
11	30001709	CC STA. M <sup>a</sup> MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	3.622,03 €
12	30001771	CC SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	CARTAGENA	8.537,62 €
13	30002155	CC SAGRADO CORAZÓN	LOS DOLORES	CARTAGENA	1.034,87 €
14	30002167	CC SAN JUAN BOSCO-SALESIANOS	CARTAGENA	CARTAGENA	2.328,45 €
15	30002325	CC PARROQUIAL LA ENCARNACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	1.034,87 €
16	30002544	CC NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	CEHEGÍN	2.328,45 €
17	30002702	CC CRISTO CRUCIFICADO- CIEZA	CIEZA	CIEZA	517,43 €
18	30002714	CC JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	1.034,87 €
19	30002726	CC MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	517,43 €
20	30003196	CC SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	1.034,87 €
21	30003411	CC MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	4.915,61 €
22	30003421	CC SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	LORCA	3.104,59 €
23	30004310	CC LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DEL SEGURA	MOLINA DEL SEGURA	1.034,87 €
24	30004504	CC JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	1.034,87 €
25	30004632	CC CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	3.622,03 €
26	30004784	CC NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	3.363,31 €
27	30004838	CC CRISTO CRUCIFICADO-VILLA PILAR	SANTO ÁNGEL	MURCIA	3.104,59 €
28	30004917	CC SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	2.069,73 €
29	30005673	CC DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	1.034,87 €
30	30005740	CC EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	2.587,16 €
31	30005752	CC CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	1.552,29 €
32	30005776	CC MARISTAS LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	9.313,77 €
33	30005806	CC HERMA	MURCIA	MURCIA	2.069,73 €
34	30005821	CC JESÚS MARÍA	MURCIA	MURCIA	4.656,89 €
35	30005831	CC JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	1.034,87 €
36	30005879	CC MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	258,71 €
37	30005910	CC NELVA-MONTEAGUDO	MURCIA	MURCIA	6.209,19 €
38	30005946	CC STA. M <sup>a</sup> DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	7.761,48 €

Nº	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
39	30005958	CC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	ESPINARDO	MURCIA	4.656,89 €
40	30006008	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	4.656,89 €
41	30006011	CC SAN JOSÉ	ESPINARDO	MURCIA	4.398,17 €
42	30006057	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	7.502,77 €
43	30006069	CC STA. Mª DE LA PAZ (JESUITINAS)	PUENTE TOCINOS	MURCIA	7.244,04 €
44	30006343	CC CIPRIANO GALEA	LA ÑORA	MURCIA	1.034,87 €
45	30006380	CC SAN VICENTE DE PAÚL	EL PALMAR	MURCIA	4.656,89 €
46	30006631	CC SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	1.034,87 €
47	30007463	CC LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	2.069,73 €
48	30007712	CC NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	LA UNIÓN	2.069,73 €
49	30007840	CC LA INMACULADA	YECLA	YECLA	2.069,73 €
50	30007852	CC SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	776,15 €
51	30007943	CC JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	517,43 €
52	30008108	CC SAN PABLO-CEU	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	517,43 €
53	30008157	CC SALZILLO	MOLINA DEL SEGURA	MOLINA DEL SEGURA	7.502,77 €
54	30008251	CC PARRA	MURCIA	MURCIA	258,71 €
55	30008935	CC MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	1.034,87 €
56	30009046	CC LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	2.845,87 €
57	30009496	CC VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	2.328,45 €
58	30009526	COLEGIO ANA MARÍA MATUTE, S. COOP.	ERA ALTA	MURCIA	3.622,03 €
59	30009563	CC FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	517,43 €
60	30009575	CC SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	1.552,29 €
61	30009629	CEIPS TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	1.293,58 €
62	30009630	CC SUSARTE	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	1.034,87 €
63	30009800	CC SEVERO OCHOA	LOS GARRES	MURCIA	3.880,74 €
64	30009851	CC EL TALLER	MOLINA DEL SEGURA	MOLINA DEL SEGURA	3.880,74 €
65	30009861	CC JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	776,15 €
66	30010024	CC MONTE-AZAHAR	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	1.811,01 €
67	30010279	CC REINA SOFÍA	TOTANA	TOTANA	4.656,89 €
68	30010450	CC LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	1.034,87 €
69	30010589	CC VICENTE MEDINA	MOLINA DEL SEGURA	MOLINA DEL SEGURA	2.069,73 €
70	30010802	CC CENTRO DE ESTUDIOS C.E.I.	MURCIA	MURCIA	4.139,45 €
71	30010814	CC CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	1.034,87 €
72	30012331	CC ANTONIO DE NEBRIJA	CABEZO DE TORRES	MURCIA	3.622,03 €
73	30012446	CC CIUDAD DEL SOL	LORCA	LORCA	2.845,87 €
74	30012768	CC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	2.069,73 €
75	30012926	CC LA VAGUADA	CARTAGENA	CARTAGENA	1.552,29 €
76	30013414	CC SABINA MORA	LA UNIÓN	LA UNIÓN	4.139,45 €
77	30013797	CC SIGLO XXI	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	2.069,73 €
78	30013803	CC LAS CLARAS DEL MAR MENOR	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES	4.656,89 €
79	30018001	CC SANTA CLARA	MULA	MULA	3.880,74 €

Nº	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
80	30018126	CC VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2.328,45 €
81	30018138	CC AYS	MURCIA	MURCIA	3.363,31 €
82	30018266	CC COLEGIO SAN JOSÉ	LA ALBERCA	MURCIA	1.552,29 €
83	30018503	CC CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS	MOLINA DEL SEGURA	MOLINA DEL SEGURA	3.104,59 €
84	30018539	CC SAN AGUSTÍN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	4.398,17 €
85	30018692	CC MONTEPINAR	EL ESPARRAGAL	MURCIA	4.139,45 €
86	30018710	CC GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	MURCIA	3.622,03 €
87	30018734	CC LA FLOTA	MURCIA	MURCIA	2.587,16 €
88	30018746	CC SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	2.587,16 €
89	30019349	COLEGIO MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	5.174,32 €
90	30019350	CC FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	3.880,74 €
91	30019362	CC MIRALMONTE	CARTAGENA	CARTAGENA	2.069,73 €
92	30019453	CC LEONARDO DA VINCI	LOS BELONES	CARTAGENA	776,15 €
93	30019465	CC MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	4.915,61 €
94	30019477	CC VISTARREAL	MOLINA DEL SEGURA	MOLINA DEL SEGURA	4.656,89 €
95	30019787	CARLOS V COOP. DE ENSEÑANZA	ÁGUILAS	ÁGUILAS	2.069,73 €
96	30019799	CC EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	4.398,17 €
97	30020017	CC PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2.328,45 €
98	30020248	CC CPC AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	2.069,73 €
99	30001655	CC PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	115,53 €
100	30005077	CC DON BOSCO SALESIANOS	CABEZO DE TORRES	MURCIA	346,59 €
101	30007049	CC SAGRADO CORAZÓN	SAN JAVIER	SAN JAVIER	231,07 €
102	30020352	CC COLEGIO MAGDALENA	CEUTI	CEUTI	231,07 €
103	30007414	CPR INF-PRI-SEC DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTTILLAS	TORRES DE COTILLAS	1.552,29 €
				<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00 €</b>



## PROPUESTA

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su estrategia “+Idiomas” plantea la incorporación del Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en todos los centros educativos, de modo que todos los alumnos de la región puedan cursar enseñanza bilingüe o plurilingüe, en alguna de las modalidades propuestas.

Uno de los instrumentos que contribuyen a la mejora de la calidad educativa en las enseñanzas de idiomas en los centros públicos es, sin duda, la figura del auxiliar de conversación de lengua extranjera, por ello en los Presupuestos participativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se propuso una partida para el apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en los centros privados concertados.

Por ello, se propone conceder una subvención de 300.000,00€ euros a los centros privados concertados de la Región de Murcia que imparten el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras. Se persigue así la satisfacción no sólo del interés público, sino también del interés social, ya que la mejora de los recursos humanos para el desarrollo e impartición de la enseñanza de idiomas es un objetivo de la política educativa tanto a nivel regional como estatal, tal como se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Además, no resulta procedente su convocatoria pública porque se atiende a la totalidad de centros privados concertados que imparten el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras.

Visto el Informe Técnico del Jefe de Servicio de Programas Educativos de fecha 23 de marzo de 2018, que se adjunta.

Entendiendo que existen razones de interés público y social que justifican la concesión de la subvención, y quedando acreditada la singularidad de la misma, en los términos expuestos tanto en el proyecto de Decreto como en la Memoria remitida por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se hace preciso la aprobación de un Decreto a los efectos de regular la concesión directa de la subvención a los referidos beneficiarios.

En virtud del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

## **PROPONGO**

Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras para apoyar la contratación de Auxiliares de Conversación de lenguas extranjeras, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo borrador se acompaña como anexo a la presente.

### **LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA**

**M<sup>a</sup> Esperanza Moreno Reventós**

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**



## INFORME TÉCNICO

### DECRETO N°... /2018, DE...DE..... POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

#### 1.- JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su estrategia “+Idiomas” plantea la incorporación del Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en todos los centros educativos, de modo que todos los alumnos de la región puedan cursar enseñanza bilingüe o plurilingüe, en alguna de las modalidades propuestas.

Uno de los instrumentos que contribuyen a la mejora de la calidad educativa en las enseñanzas de idiomas en los centros públicos es, sin duda, la figura del auxiliar de conversación de lengua extranjera, por ello en los Presupuestos participativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se propuso una partida para el apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en los centros privados concertados.

El objeto de la concesión de la subvención es contribuir a la mejora de la calidad educativa en las enseñanzas no universitarias a través de la dotación de auxiliares de conversación de lengua extranjera a los centros privados concertados de educación primaria y secundaria de la Región de Murcia que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para apoyar su contratación en los mismos. Se persigue así la satisfacción no sólo del interés público, sino también del interés social, ya que la mejora de los recursos humanos para el desarrollo e impartición de la enseñanza de idiomas es un objetivo de la política educativa tanto a nivel regional como estatal, tal como se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Para ello, y a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General considera necesario la aprobación de un Decreto en el que se establezcan las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados, que quedarán exonerados de la constitución de garantías en virtud del artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



## **2.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y ENCUADRE PRESUPUESTARIO.**

Esta subvención directa se adjudicará a todos los centros privados concertados de la Región de Murcia que imparten el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras prorrateando la cantidad total de 300.000,00 € entre todos los centros en función de la modalidad de SELE impartida y del número de grupos en los que se imparta este sistema de enseñanza, con cargo a la partida 15.05.00.4221.483.05 del vigente presupuesto de gastos, proyecto 45167.

No se ha promovido la concurrencia pública y se ha optado por proponer la concesión directa de la subvención, dado que se atiende a la totalidad de centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras.

El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones ya realizadas antes de la orden de concesión, se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de tales actuaciones. Los beneficiarios dispondrán del plazo de 3 meses, a partir de la notificación de la orden de concesión, para presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El pago del importe de la subvención correspondiente a las actuaciones pendientes de ejecutar con posterioridad a la orden de concesión, se efectuará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo tales actuaciones, y sin necesidad de prestar garantía, teniendo en cuenta la especial naturaleza de la actividad subvencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 7/2015, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la CARM, dado que la mejora de los recursos humanos para el desarrollo e impartición de la enseñanza de idiomas es un objetivo de la política educativa y contribuye no sólo a la satisfacción del interés público, sino que tiene también interés social. Los beneficiarios deberán presentar dicha justificación ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes antes del 30 de marzo de 2019.

La aceptación de la subvención así como la aprobación del borrador del Decreto para la concesión de la misma ha sido aprobada por los representantes legales de los centros privados concertados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los centros concertados beneficiarios de la subvención incluyen dentro de la declaración responsable la declaración de que todo el personal que vaya a realizar actividades que impliquen contacto habitual con menores deberá cumplir el requisito de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual, corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

La subvención contemplada en el presente decreto está recogida en la Orden de 2 de febrero de 2018 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el ejercicio 2018.



### **3.- PROPUESTA**

Entendiendo que existen razones de interés educativo, como es el aprendizaje de idiomas y la adquisición de la competencia lingüística y la capacidad de comunicación en varias lenguas procede que por la Directora General Atención a la Diversidad y Calidad Educativa se eleve a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes la propuesta de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras para apoyar la contratación de Auxiliares de Conversación de lenguas extranjeras, por un importe total de 300.000,00€ euros.

### **EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS**

Juan García Iborra

(documento firmado electrónicamente en Murcia)



Referencia: 012306/1100073310/000001  
 Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

**R**

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2018

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
Servicio	1505	D.G. ATENCION A LA DIV Y CALIDAD EDUCATIV
Centro de Gasto	150500	C.N.S.D.G. ATENCION A LA DIV Y CAL EDUCAT
Programa	4221	TECNOL. Y PROG. ESPEC. EDUC.
Subconcepto	48305	CENTROS CONCERTADOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	04516718AXCC	AUXILIARES CONVERSACIÓN CONCERTADOS
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	Reser. Auxiliares centros concertados CENTROS CONCERTADOS
-------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****300.000,00*EUR TRESCIENTOS MIL EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****300.000,00* EUR TRESCIENTOS MIL EURO

<b>VALIDADO</b> JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINIS	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA
MARIA NATIVIDA RAMIREZ SANTIGOSA	JESUS ENRIQUE MARTINEZ MERCADER

F. Preliminar	22.02.2018	F. Impresión	26.02.2018	F. Contabilización	22.02.2018	F. Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	--------------------	------------	------------	------------

D. MARIA EUGENIA SERRANO ROSADAS con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado MARIA INMACULADA, con CIF R 3000057 D y domicilio Social en C/ DOCTOR FLEMING, 6, con código de centro 30000286

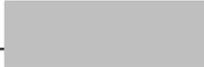
Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En AGUILAS 28 de FEBRERO de 2018



Fdo. MARIA EUGENIA SERRANO ROSADAS

Dña M<sup>a</sup> Concepción Carrillo Cerdá, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado SAMANIEGO S. COOP., con CIF **F-30044994** domicilio Social en ALCANTARILLA C/ Pago las Viñas s/n, con código de centro **30000419**

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Alcantarilla a 23 de febrero de 2018



SO  
Centros

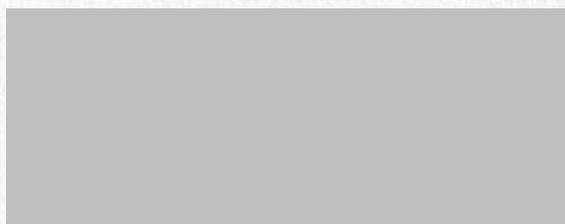
Fdo. M<sup>a</sup> Concepción Carrillo Cerdá

Dña. M<sup>a</sup> LUZ MARIN GIL con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado SAGRADO CORAZON DE JESUS con CIF R300052E y domicilio Social en C/ BEATA PIEDAD DE LA CRUZ 12 , con código de centro 30000420

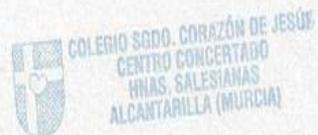
Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Alcantarilla a 21 de febrero de 2018



Fdo. M<sup>a</sup> LUZ MARIN GIL



D. María Alcázar Sánchez, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado La Milagrosa, con CIF R 3000060 H y domicilio Social en C/ Gran Vía 22, con código de centro 30000951

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Blanca, 26 de febrero de 2018



Fdo. MARÍA ALCÁZAR SÁNCHEZ.

C.C. "AMOR DE DIOS"  
- BULLAS -  
ENTRADA: x  
SALIDA: 106  
Fecha: 22-02-2018

D. Doña LUISA ANDRÉS LIQUETE, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado AMOR DE DIOS, con CIF R3000081D y domicilio Social en C/ FCO. PUERTA GILZ-CONDE N° 4, con código de centro 30000985

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En BULLAS 27 de FEBRERO de 2018

Fdo



D. Mª Asunción Martín Casaña, con DNI nº [REDACTED], en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
Ntra. Sra. del Sgdo. Corazón, con CIF R3000101-J y domicilio  
Social en Calle Los Santos, 21 30420 Calasparra (Murcia), con  
código de centro 300001023

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Calasparra 7 de marzo de 2018

[REDACTED]



Fdo. Mª Asunción Martín Casaña

D.<sup>ña</sup> MERCEDES SÁNCHEZ MERDÑO con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado COOP. ENSEÑ. NARVAL con CIF F30688238 y domicilio Social en AVDA. GÉNOVAS/Nº - POL. RES. STA ANA - CARTAGENA con código de centro 30001217

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CARTAGENA 22 de FEBRERO de 2018

  
Fdo. MERCEDES SÁNCHEZ MERDÑO

D. M<sup>o</sup> DOLORES SANCHEZ CH., con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO HISPANIA, con CIF B 30683096 y domicilio Social en PROLONGACIÓN ANGEL BRUNA 10. CARTAGENA, con código de centro 30001564

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CARTAGENA 26 de Febrero de 2018

 COLEGIO HISPANIA  
CARTAGENA

Fdo. [REDACTED]

D. Emilio Martínez Torres, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado Colegio La Inmaculada, con CIF R 3000093 I y domicilio social en C/ Juan Fernández nº 32 de Cartagena, con código 30001588

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Cartagena, 22 de febrero de 2018

[REDACTED]



Fdo Emilio Martínez Torres

**D. JOSE ANTONIO GUILLAMÓN CANDEL**, con DNI [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado **LA SAGRADA FAMILIA**, con CIF **R3000096B** y domicilio Social en **C/ HERMANO PEDRO IGNACIO Nº 2**, con código de centro 30001643

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En Cartagena 2 de abril de 2018

Fdo.

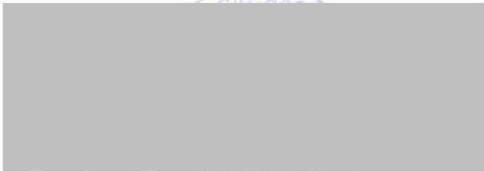


Dña. **ROSINA GARCÍA FERNÁNDEZ**, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado **PATRONATO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE CARTAGENA**, con CIF **R3000046G** y domicilio social en **C/ SAURA Nº 27-33 CP 30202 DE CARTAGENA**, con código de centro **30001655**.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En Cartagena a 27 de Marzo de 2018

  
Fdo. Rosina Garcia Fernández

D. M<sup>o</sup> Angeles Garcia M<sup>o</sup>ner, con DNI n<sup>o</sup> [REDACTED] en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
Santa M<sup>o</sup> Micoela, con CIF R-1800626-B y domicilio  
Social en Parque Alfonso XIII, 1, con  
código de centro 30001709

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Cartagena 23 de febrero de 2018



Fdo. M<sup>o</sup> Angeles Garcia Manhies

D. Fco. M<sup>o</sup> CRUZ GUTIÉRREZ MARTÍN, con DNI n<sup>o</sup> [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado SAN VICENTE DE PAÚL, con CIF R3000043D y domicilio Social en RAMBLA DE SAN ANTON, S/Nº, con código de centro 30001771

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CADIZEÑA 22 de FEBRERO de 2018



Fdo. M<sup>o</sup> CRUZ GUTIÉRREZ MARTÍN.

D. JAIPE PUNTÉS QUEVEDO, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado SAGRADO CORAZÓN, con CIF G73966129 y domicilio Social en AVDA HERÓNICOS NUM.135 GONDULIFE DE MANCIASCOQUE, con código de centro 30002155

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Castellón 22 de FEBRERO de 2018

  
COLEGIO CATÓLICO  
SAGRADO C  
DE JES  
Centro Conc

Fdo. [REDACTED]

**D. JUAN BOSCO SANCHO GRAU**, con DNI n.º [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado

**SALESIANOS SAN JUAN BOSCO ( CARTAGENA )**, con CIF **R 3000064 J** y domicilio Social en **AVDA. SAN JUAN BOSCO, 33 ( 30310 ) LOS DOLORES - CARTAGENA**, con código de centro **30002167**

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Cartagena, 01 de marzo de 2018



[REDACTED]  
Fdo. Juan Bosco Sancho Grau

D. MIGUEL ÁNGEL SAORÍN RODRÍGUEZ, con DNI. [REDACTED] en nombre y representación del Centro Privado Concertado COLEGIO PARROQUIAL LA ENCARNACIÓN, con CIF G30719991, sito en la ciudad de CARTAGENA, provincia de Murcia, con código del centro 30002325.

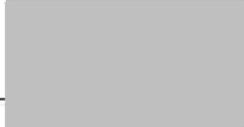
Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS S ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.

En Cartagena a 21 de febrero de 2018

[REDACTED]  
Fdo. :Miguel Ángel Saorín Rodríguez



D. MARAVILLAS LOPEZ MOYA, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado

CC NTRA SRA DE LAS MARAVILLAS con CIF F 30081889 y domicilio

Social en C/ HELIOS s/n, con

código de centro 3000 2544

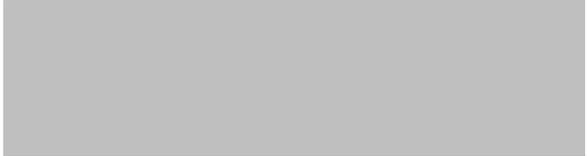
Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Cehegín 25 de Febrero de 2018

Fdo. 

Fdo. CONCEPCION CARCELES CARABAN



En CIEBA 27 de ABRIL de 2017

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACION DE AUXILIARES DE CONVERSACION DE LENGUAS EXTRANJERA

expresa su conformidad al borrador del texto del

D. CONCEPCION CARCELES CARABAN, con DNI nº [redacted] en nombre y representación del centro educativo privado concertado y domicilio CRISTO CRUCIFICADO, con CIF R3000066E y domicilio social en C/ SUBIDA A LA ERMITA, S/N

D. JUAN MORALES BALSALOBRE, con DNI nº [REDACTED] en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
JAIME BALMES, con CIF F-30058804 y domicilio  
Social en AUDA. JOSÉ RIOS GIL n: 2, con  
código de centro 30002714

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CIEZA 22 de FEBRERO de 2018



Fdo. JUAN MORALES BALSALOBRE



D. EMILIA FERNÁNDEZ RÁBAGO con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado  concertado MADRE DEL DIVINO PASTOR DE CIEZA, con CIF R 3000082 B y domicilio Social en AVENIDA RAMON Y CAJAL 13, con código de centro 30002726

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CIEZA de 27 de FEBRERO 2018



Fdo. Dña. Emilia Fernández Rábago.



**Centro Concertado Santa Ana**  
**Educación Infantil, Primaria y ESO**  
c/ Cánovas del Castillo nº 6 – Jumilla.  
Tlfnos: 968780270/618006101 – Fax: 968780270.  
E-mail: [ccsantaana@telefonica.net](mailto:ccsantaana@telefonica.net)



DOÑA M<sup>a</sup> Pilar Omella Griñón, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado **Santa Ana de Jumilla**, con **CIF R3000065G** y domicilio Social en calle Cánovas número 6, con **código de centro 30003196**.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.

En Jumilla a 26 de febrero de 2018.

Representante Legal de la Titularidad



[REDACTED]  
Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar Omella Griñón

D. DOLORES LORA-VILLAR LEONÉS, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado

C.C. "MADRE DE DIOS" MM. MERCEDARIAS, con CIF R3000132E y domicilio

Social en CALLE CAVA, 13 30800 LORCA (MURCIA), con

código de centro 30003411

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En LORCA 22 de FEBRERO de 2018



Fdo. DOLORES LORA-VILLAR LEONES

D. Francisco de Haro Jiménez, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado Sociedad Cooperativa de Enseñanza San Francisco de Asís de Lorca, con CIF: F-30471650 y domicilio Social en C/Nogalte, 3, Lorca (Murcia), con código de centro 30003421

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En Lorca, a 26 de Febrero de 2018



Fdo. : Francisco de Haro Jiménez

D. ASUNCIÓN CARRASCO HPEZ, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado SCE SAGRADA FAMILIA, con CIF F-30247852 y domicilio Social en C/ JUDN DE AUSTRIA, nº 30, con código de centro 30004310

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MOLINA DE SEGURA de 22 / Feb / de 2018

  
Fdo. ASUNCIÓN CARRASCO HERNÁNDEZ

D<sup>ÑA.</sup> ANA ABELLÁN GÓMEZ, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado

NTRA. SRA. DE LA FUENTEANTA, JESÚS-MURCIA con CIF R3000058B y domicilio

Social en C/ SENDA DE ENMEDIO, 1 30009 MURCIA, con código de centro 30004784

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 22 de FEBRERO de 2018



Colegio Ntra. Sra. de la Fuenteanta  
Senda de Enmedio, 1 - Murcia



**D. MARÍA ENCARNACIÓN NICOLÁS BAÑOS**, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado **CRISTO CRUCIFICADO** con CIF R3000070G y domicilio Social en **C/ MARIA SEIQUER, S/N, 30170 MULA (MURCIA)**, con código de centro **30004632**

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En MULA a 23 de FEBRERO de 2018



Fdo. **MARIA ENCARNACIÓN NICOLÁS BAÑOS**

	
COLEGIO "CRISTO CRUCIFICADO" MULA (MURCIA)	
ENTRADA Nº:	SALIDA Nº: 122-A
Fecha: 23/2/2018	

D<sup>ÑA</sup>. ANA ABELLÁN GÓMEZ, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado

NTRA. SRA. DE LA FUENTEANTA, JESÚS - MURCIA con CIF R3000058B y domicilio

Social en C/ SENDA DE ENMEDIO, 1 30009 MURCIA, con código de centro 30004784

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 22 de FEBRERO de 2018



Colegio Ntra. Sra. de la Fuenteanta  
Senda de Enmedio, 1 - Murcia



D. Alivia Plaza Mazon, con DNI nº [REDACTED] en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
CRISTO CRUCIFICADO, con CIF R3000071-E y domicilio  
Social en AIFONSO XIII, 10 "Villa-Pilar", con  
código de centro 30004838

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Santobon 22 de Febrero de 2018



Fdo. Alivia Plaza Mazon

D.<sup>ña</sup> ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado SANTA ISABEL, con CIF R3000067C y domicilio social en PLZ. ALEJO MOLINA, 4 ALQUERIAS - MURCIA

expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Alquerías, Murcia 23 de marzo de 2018



Fdo. Antonia Martínez Ptez

D. SANTIAGO ARRIBAS Hya con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado SALESIANOS DON BOSCO, con CIF R3000049A y domicilio Social en AVDA. ALTO ATALAYAS, 43, con código de centro 30005077

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CABEZO 23 de FEBRERO de 2018

  
**salesianos**  
CABEZO DE TORRES  
COLEGIO SALESIANOS CABEZO DE TORRES  
AVDA ALTO ATALAYAS, 43 30010  
CABEZO DE TORRES (MURCIA)  
TEL: 968 41 19 11 FAX: 968 41 19 12

Fdo. [REDACTED]

Dña. Gloria González Precich, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del Centro Educativo Privado Concertado Divino Maestro con CIF R-3000083-J y domicilio Social en Avenida de la Fama, 11, con código de centro 30005673

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Murcia 26 de Febrero de 2018



[REDACTED]  
Fdo. Gloria González Precich

D. MS LUISA AGULLO QUIROS, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado EL BUEN PASTOR, con CIF B 30024111 y domicilio Social en PLAZA SAN AGUSTIN, 1, con código de centro 30005740.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 28 de FEBRERO de 2018



Fdo. Ll.º Luisa Agullo Quirós

D. N. Juana Iniesta Lopez, con DNI nº  en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
CRISTO REY, con CIF R3000041A y domicilio  
Social en CALLE Isaac ALBENIZ 6 A, con  
código de centro 30005752

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 6 de MARZO de 2018



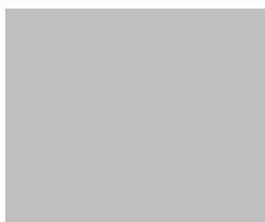
Fdo. Juana Iniesta Lopez

D. Juan Miguel Anaya Torres, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado Colegio Marista La Merced-Fuensanta, con CIF R 3000097J y domicilio Social en Avd. D. Juan de Borbón nº 1 - 30.007 Murcia, con código de centro 30005776

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Murcia 26 de Marzo de 2018



Fdo. Juan Miguel Anaya Torres

D. ANA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO ACADEMIA HERMANOS, con CIF F 30118012 y domicilio Social en c/ CAPUCHINOS 9-11, 30002, MURCIA, con código de centro 30005806

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 21 de FEBRERO de 2018



Fdo. ANA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ.

D. Carmen Martínez Guebara, con DNI nº [REDACTED], en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
Jesús - María, con CIF R-3000074-I y domicilio  
Social en c/ Alfonso X - nº 4, con  
código de centro 30005821.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

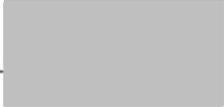
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Murcia 26 de febrero de 2018



Colegio Jesús  
Alfonso X - M

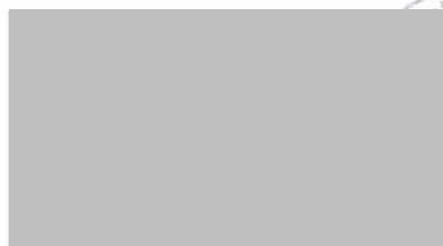
Fdo. Carmen Martínez Guebara

D. ANA MARÍA CAMPILLO BALIBREA, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA JOSÉ LOUSTAU, con CIF F- 30057525 y domicilio Social en C/ STª ÚRSULA Nº 7 MURCIA, 30.002, con código de centro 30005831

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 23 de FEBRERO de 2018



Fdo. ANA MARÍA CAMPILLO BALIBREA

D. María Dolores Martínez Ibáñez, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO MARCO, con CIF F-30078711 y domicilio Social en Carril de la Torre, nº 9 Puente Tocinos 30006, con código de centro 30005879

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En Murcia a 26 de febrero de 2018



Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Ibáñez

DÑA. ROSA Mª VÁZQUEZ SANZ, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado **COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA**, con CIF **A28126597** y domicilio social en **CARRIL DE LA CONDOMINA, 11-13, 30006, MURCIA**, con código de centro **30005910**

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 26 de FEBRERO de 2018



Fdo. DÑA. ROSA Mª VÁZQUEZ SANZ



**Santa María del Carmen**  
Hnas. Carmelitas  
Colegio Privado-Concertado  
Av. Monte Carmelo, 12. 30011 Murcia

D<sup>a</sup> Arlyn Medina Vazquez, con DNI [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado Colegio Santa María del Carmen, con CIF R3000084H y domicilio Social en Avenida Monte Carmelo N<sup>o</sup>12, 30011, con código de centro 30005946.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.

En Murcia, a 22 de febrero de 2018.

Hna. Arlyn Medina Vazquez  
Entidad Titular del centro

D. M<sup>o</sup> Victoria Ayende Martínez, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado

Colegio Ntra Sra. Caudecián, con CIF R-3000090E y domicilio

Social en C/Mayor, 1 Espinardo, con

código de centro 30005958

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Murcia 27 de Febrero de 2018



Fdo. \_\_\_\_\_

D. PEDRO ENRIQUE RIVERA AMOROS con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado SAN BUENAVENTURA - CAPUCHINOS, con CIF R3000099 F y domicilio Social en PLAZA CIRCULAR, n.º 10, con código de centro 30006008

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Merida 4 de abril de 2018



Fdo. Pedro Enrique Rivera Amoros

D. VICTOR GUILLERMO HELENDI ZEPEDA con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado SAN JOSE, con CIF V73086373 y domicilio Social en C/ TENIENTE MONTESINOS 19, con código de centro 30006011.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS



En ESPINARDO 8 de MARZO de 2018



Fdo. 1

D. Leopoldo Antonio Brocal López, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado Colegio Santa Joaquina de Vedruna, con CIF R7800869E y domicilio social en C/ Santa Joaquina de Vedruna, 1 30002 Murcia, con código de centro 30006057

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Murcia, 28 de febrero de 2018



Fdo. Leopoldo Antonio Brocal Lopez

D. José Antonio Grau Sáez, con DNI nº [REDACTED] en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
Santa María de la Paz, con CIF R7800869E y domicilio  
Social en Avda. Juana Jugan, 15, con  
código de centro 30006069

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Murcia, 23 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL,

fec



Colegio Santa María de la Paz  
Fundación Educativa Católica  
Privado Concertado  
C.I.F.: R7800869-E



D. Pedro Tovar Guillén, con DNI nº [REDACTED], en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
CEIPS. CIPRIANO GALEA, con CIF F30097406 y domicilio  
Social en C/Luna, 1 La Ñora (Murcia) C.P. 30830  
[REDACTED], con código de centro 30006343

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En La Ñora, 23 de febrero de 2018

[REDACTED]



Fdo. Pedro Tovar Guillén

D. Antonio Guillén Parra, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado

Colegio Católico San Vicente de Paul, con CIF G-73966129 y domicilio

Social en C/ Mayor, 25 El Palmar, Turis, con código de centro 30006380

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Marzo 25 de Junio de 2018



Fdo. Antonio Guillén Parra

D. M. Carmen Espinosa Franco, con DNI nº 3 2 1 1 1 1 en nombre y representación del centro educativo privado concertado CEIPS San Vicente Ferrer, con CIF F30046155 y domicilio Social en C/ Torre Meseguer, 34, con código de centro 30006631

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Murcia 26 de Febrero de 2018



Fdo. M. Carmen Espinosa Franco

P.A. Jerónimo Martínez Soto



D. FRANCISCO JAVIER ENRÍQUEZ GARCÍA con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado SAGRADO CORAZÓN, con CIF R3000722.C y domicilio Social en MAESTRE, 8. 30730 SAN JAVIER, con código de centro 30007049

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En SAN JAVIER S de MARZO de 2018



Fdo. FRANCISCO JAVIER ENRÍQUEZ GARCÍA

COLEGIO "DIVINO MAESTRO"  
CENTRO CONCERTADO Cod. 30007414  
C/ D 'STOUP, 13  
Teléfono y Fax: 968 624162  
e-mail: direccion@divinomaestralastorres.com  
30565 - LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)



**Doña. Gloria González Prelcich**, con DNI [REDACTED] en nombre y representación del CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CONCERTADO **DIVINO MAESTRO**, con CIF. R-3000117-F y domicilio Social en **C/ D'estoup nº 13 Las Torres de Cotillas (Murcia) CP. 30565** con código de centro **30007414**

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.

En Las Torres de Cotillas a 22 de febrero de 2018



Fdo. Gloria González Prelcich

Dña. Pilar Pérez Cano, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado LA MILAGROSA, con CIF R3000063B y domicilio Social en c/ Concepción, 5 ,de Totana, con código de centro 30007463

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Totana, a 22 de febrero de 2018

[REDACTED]



Fdo. Sor Pilar Pérez Cano

D. JUAN JOSÉ SERRANO ANIORTE, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado NTRA. SRA. DEL CARMEN, con CIF R-3000113-E y domicilio Social en C/ CÉSAR AUGUSTO, N.º 1, 30360 LA UNIÓN, con código de centro 30007712

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En La Unión 27 de febrero de 2018

COLEGIO PRIVADO CONCERTADO  
"NTRA. SRA. DEL CARMEN"  
HH. CARMELITAS  
C/. César, 1 - Tel. 968 51 11 11  
30360 - LA UNIÓN - (MURCIA)

Fdo. Juan José Serrano Aniorte

FRANCISCO JOSÉ MORALES YAGO, CON DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado LA INMACULADA de YECLA, CON CIF: G-73.966.129 y Domicilio social en Avenida de los Jerónimos nº 135 en Guadalupe de Maciascoque (Murcia), con código de centro: 30007840.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS.

En Yecla a 23 de Febrero de 2018

[REDACTED]  
Fdo. Francisco José Morales Yago

[REDACTED] Director

	<b>Región de Murcia</b> Consejería de Educación, Cultura y Universidades	 Centro C. de Educación Infantil, Primaria y ESO	<b>Cod. Centro 30007852</b> C/Pío Baroja, 30 YECLA 30510 MURCIA Telf. Y Fax: 968791443 e-mail: <a href="mailto:30007852@murciaeduca.es">30007852@murciaeduca.es</a>
---	---	--	---

D. M. DOLORES ESTEBAN YAGO, con DNI nº [REDACTED] en nombre y  
 representación del centro educativo privado concertado

SAN FRANCISCO DE ASÍS, con CIF F-30391700 y domicilio

Social en C/PIO BAROJA, 30 - YECLA 30510, con

código de centro 30007852

Expresa su conformidad al borrador del texto del

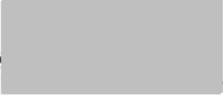
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
 REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
 CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
 ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
 DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En YECLA 26 de FEBRERO de 2018

[REDACTED]



Fdo. M. DOLORES ESTEBAN

D. DIEGO MAYORDOMO BARCELONA con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, con CIF E30053656 y domicilio social en BARRIO SAN JUAN BOSCO S/N

expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En CIEZA 23 de MARZO de 2018



Fdo. DIEGO MAYORDOMO BARCELONA

Dña. BELEN LÓPEZ CAMBRONERO, con DNI nº [REDACTED] en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
COLEGIO SAN PABLO CEU, con CIF G-28423275 y domicilio  
Social en CAMINO SAN PABLO CEU, Nº 16 - 30509 - MOLINA DE SECURIA, con  
código de centro 30008108

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 23 de FEBRERO de 2018

  
  
**CEU**  
Colegio San Pablo  
Murcia

Fdo. \_\_\_\_\_

D. M<sup>º</sup> RETIEDIOS CASES DELA RA, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO SALZILLO, con CIF B.30365928 y domicilio Social en AVDA. VALENCIA, 39- MOLINA DE SEGURA, con código de centro 30008157.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MOLINA 5 de MARZO de 2018



[REDACTED]  
Edo. M<sup>º</sup> RETIEDIOS CASES DELA RA

D. CARIDAD MARTINEZ LEAL, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO PARRA, con CIF 22366443R y domicilio Social en CALLE CEUTA N=1, con código de centro 30008251

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 2 de ABRIL de 2018



Fdo. CARIDAD MARTINEZ LEAL

D. ANTONIO JORDAN LUCAS, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado "MIGUEL DE CERVANTES", con CIF F-300608/8 y domicilio Social en CIEZA, C/CAMINO DEL MOLINO 4, con código de centro 30008935

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Cieza 27 de Apr de 2018



Fdo. 

ANTONIO JORDAN LUCAS

D María Rosario Molina Vinader, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado LUIS VIVES, con CIF F-30029144 y domicilio Social en C/ PÁRRAGAS, 9y11, con código de centro 30009046

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En Nonduermas a 26 de Febrero de 2018

[REDACTED]

Fdo María Rosario Molina Vinader

D. José Antonio Pascual Ruiz, con DNI [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado C.E.S. Vega Media, S.Coop., con CIF F-30076012 y domicilio Social en ctra. De Mula, 37, Alguazas, con código de centro 30009496

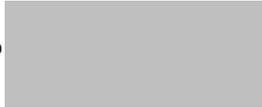
Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Alguazas, a 26 de febrero de 2018



Fdo José Antonio Pascual Ruiz

D. Carmen Pastor Ros, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado

Ana M<sup>o</sup> Matute, con CIF F-30023345 y domicilio

Social en Campe Nando, nº 29 Eza Alta, con código de centro B0009526.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Eza Alta de 27 Febrero de 2018.



Fdo. Carmen Pastor Ros.

163  
22-2-18

D. M<sup>te</sup> Ant<sup>a</sup> Giménez Belló, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado CCEIPS FAHUARÁN, con CIF F-30043991 domicilio Social en Avenida de la Constitución SN, con código de centro 30009563

Expresa su conformidad al borrador del texto del 21-02-2018

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Abaván 22 de febrero de 2018



Fdo. M<sup>te</sup> Ant<sup>a</sup> Giménez Belló

D. Óscar Molero Rodríguez, con DNI nº  en  
nombre y representación del centro educativo privado  concertado Cooperativa  
de enseñanza San Lorenzo, con CIFF 30024665 y domicilio Social en Carril Los  
Morenos, 1 Puente Tocinos Murcia 30006, con código de centro 30009575

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En Murcia a 27 De Febrero de 2018



Fdo. Óscar Molero Rodríguez

D. Javier Mira Navalón, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado Torre Salinas, con CIF F30032197 y domicilio Social en Carril Torre Salinas 71, con código de centro 30009629

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Murcia 22 de febrero de 2018



D. Carmen Mater Saura, con DNI nº [REDACTED] en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
SUSARTE, con CIF F-30037618 y domicilio  
Social en Avd. Juan Carlos I, 33 B, con  
código de centro 30009630

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Torres de Cotillas de 27 Junio de 2018

[REDACTED]



Fdo. Carmen Mater Saura

Fdo. Antonio Coltes Avrao



En Los Gansos 22 de Febrero de 2018

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

Expresa su conformidad al borrador del texto del

código de centro 30009800

Social en Camino de Tinosa N° 50 CP 3158 Los Gansos con

"Severo Ochoa", con CIF F-3006969 Y y domicilio

representación del centro educativo privado concertado

D. Antonio Coltes Avrao, con DNI n°  en nombre y

D. Miguel A. Rodríguez Rubio, con D.N.I. [REDACTED] en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
Grupo Pedagógico Escolar "El Taller" Soc. Coop., con CIF: F-30046569 , y  
Domicilio Social en Ctra. De Fortuna Km. 2, Molina de Segura, con código de  
centro 30009851

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Molina de Segura a 23 de Febrero de 2.018

[REDACTED]

MOLINA DE SEGUERA (Murcia)

Fdo. Miguel A. Rodriguez Rubio

D<sup>a</sup>. Concepción Serrano Lorente, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado Julián Romea, con CIF F30039440 y domicilio Social en C/ Mayor, 32 El Raal (Murcia), con código de centro 30009861.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En El Raal, a 27 de Febrero de 2018



Fdo. Concepción Serrano Lorente

D. ANTONIO VICENTE, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado SOC. COOP. MONTEAZAHAR, con CIF F-30045918 y domicilio Social en C/ENISORA, 20 · 30565 LAS TORRES DE COTILLAS, con código de centro 30010024

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS



En LAS TORRES 23 de FEBRERO de 2018

Fdo. ANTONIO VICENTE LORIENTE

D. JOSÉ ESPEJO RODRÍGUEZ, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO REINA SOFÍA (TRABAJADORES ENSEÑANZA NORMALIZADA, SCOOP), con CIF F30047443 y domicilio Social en calle SAN ANTONIO, 143, con código de centro 30010279

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En TOTANA a 1 de MARZO de 2018

[REDACTED]



Fdo. José Espejo Rodríguez

D. ENCARNACION PLAZA GALIÀN, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado C.C. LA SANTA CRUZ, con CIF F-30097927 y domicilio Social en C/ CASTILLO DEL PUERTO, 117, con código de centro 30010450

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 5 de MARZO de 2018

  
Fdo. Encarnación Plaza Galian



14

D. Luis Domingo Cano Gómez, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado

C.C. VICENTE MEDINA, con CIF F30046270 y domicilio

Social en C/ Prolongación Gran Capitán S/N, con código de centro 30040589

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En Molina de Segura <sup>23</sup> de Febrero de 2018

Fdo



D. **AMADOR LOPEZ MESEGUER** , con DNI nº  n nombre y representación del centro educativo privado concertado **CENTRO DE ESTUDIOS C.E.I.** , con CIF **B30093827** y domicilio social en **Av. Juan de la Cierva, nº5, 30004**

expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Murcia a 28 de Marzo de 2018



Fdo. Amador López Meseguer

D. María Teresa Ochando Otazo, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado Cruz de Piedra, con CIF F-30101646 y domicilio social en Avd. de Yecla s/n, con código de centro 30010814

Expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Jumilla, 23 de febrero de 2018



Fdo. María Teresa Ochando Otazo

D. MARIA DOLORES GONZÁLEZ VALVERDE, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado P.E.I. GONZÁLEZ VALVERDE, S.L.L., con CIF B30496830 y domicilio Social en PARAJE CASABLANCA, S/N, 30110 CABEZO DE TORRES - MURCIA, con código de centro 30012331

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 22 de FEBRERO de 2018



Fdo. MARIA DOLORES GONZÁLEZ VALVERDE

D. ANA M<sup>a</sup> AGUDO GARCÍA, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado CIUDAD DEL SOL, con CIF F73347874 y domicilio Social en C/NO SAN JULIÁN VIEJO SN, con código de centro 30012446

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En LORCA 22 de FEBRERO de 2018



Fdo. ANA M<sup>a</sup> AGUDO G<sup>a</sup>

D. CONCEPCIÓN GOTERRIS CASAROVAS, con DNI nº  en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, con CIF R3000091C y domicilio  
Social en C/ MADRE MARÍA ROSA MULAS 1. 30400 <sup>CARAVACA.</sup>, con  
código de centro 30012768

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CARAVACA de FEBRERO de 2018



Fdo. CONCHITA GOTERRIS X

D. M<sup>a</sup> CARMEN CANO NICOLÁS, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado NUEVAS ENSEÑANZAS SOOP COOPERATIVAS, con CIF F30702765 y domicilio Social en AVDA DE LA ESPAÑOLA 48 BIS LA VAGUADA 30394, con código de centro 30012926

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CARTAGENA 26 de FEBRERO de 2018



Fdo. \_\_\_\_\_

D. JUAN NAVAS ROJO, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre

y representación del centro educativo privado concertado

COOP SABINA MORA, con CIF F-30674360 y domicilio

Social en C/ DOLORES PEREZ GUJARRO Nº 1 CP 30360 LA UNIÓN

\_\_\_\_\_, con código de centro 30013414

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En LA UNIÓN 27 de MARZO de 2018



Fdo. JUAN NAVAS ROJO

D. DANIEL PINA BARNÉS, con DNI nº [REDACTED], en nombre y representación del centro educativo privado concertado SIGLO XXI, con CIF F73276743 y domicilio Social en CAMINO DE LOS LLANOS S/N, con código de centro 30013797

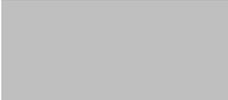
Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MAZARRÓN de 26/02 de 2018



Fdo. \_\_\_\_\_

D. Andrés Beltrán López, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado "LAS CLARAS DEL MAR MENOR" , con CIF B-73131880 y domicilio social en Calle Penélope, s/n - Los Narejos 30710 Los Alcázares,

expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Los Alcázares a 28 de Febrero de 2018



Fdo. Andrés Beltrán López

Dña. M<sup>a</sup> Rocío Sánchez Sánchez, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado Soc. Coop. Colegio Santa Clara, con CIF: F- 30206825 y domicilio Social en Camino Puente de Piedra, s/n (Mula), con código de centro 30018001

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Mula, a 22 de febrero de 2018



Fdo. M<sup>a</sup> Rocío Sánchez Sánchez

D. José Angel Pedraño Fdez-Hen. con DNI nº  en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
Virgen del Pasico, con CIF F-73102618 y domicilio  
Social en c/ Vereda de Orihuela, s/n, con  
código de centro 30018126

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Torre Pacheco, <sup>22</sup> de Febrero de 2018

F



*[Handwritten signature]*

D. José Víctor Zamora García, con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado C.C. AYS, con CIF: F – 30062152 y domicilio Social en Carril Cuatro Piedras, nº 1ª, Paseo del Malecón, 30009 - Murcia, con código de centro 30018138

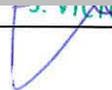
Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Murcia, 21 de febrero de 2018

[REDACTED]

Fdo. JOSÉ VÍCTOR ZAMORA GARCÍA





D. JUANA MARÍA JIMÉNEZ ESPÍN, con DNI nº [REDACTED]  
\_\_\_\_\_, en nombre y representación del centro  
educativo privado concertado

CPR INF-PRI-SEC SAN JOSÉ, con CIF F30104152 y domicilio  
Social en C/ CAMINO DE LA PALOMA S/N LA ALBERCA  
\_\_\_\_\_, con código de centro 30018266\_\_\_\_\_

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En LA ALBERCA, 23 \_\_\_\_\_ de FEBERO de  
2018



Fdo. JUANA MARÍA JIMÉNEZ ESPÍN

D. Gocho Riquelme Ortiz, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado CENTRO ED. LOS OLIVOS, con CIF F7300675 y domicilio Social en Avenida Aniceta Carlos Vazcarcel Ravor s/N, con código de centro 30018503

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Moliva de 6 de Marzo de 2018

Fdo. 

D. JANA T<sup>o</sup> GARCIA MADRID con DNI nº  en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
CEIPS SAN AGUSTIN, con CIF F-30614754 y domicilio  
Social en Avenida Carroascoy s/n, con  
código de centro 30018539

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En F. Álamo 23 de febrero de 2018



(VICEPRESIDENTA)  
Fdo. Juana T<sup>a</sup> García Madrid

D. DOMINGO J. SANCHEZ PEREZ, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO MONTEPINAR, con CIF B-73399321 y domicilio Social en C/SIERRA DEL SEGURA, N:3, EL ESPARRAGAL, con código de centro 30018692

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MUACIA 5 de MARZO de 2018



Fdo. DOMINGO J. SANCHEZ PEREZ

D. DOLORES CARCEL LÓPEZ, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado

CEJ GABRIEL PÉREZ CÁDIZ con CIF F73333882 y domicilio

Social en C/PINTOR SAURA PACHECO, 10,, con 30011  
código de centro 30018710

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Murcia de 26 de febrero de 2018



CEJ, Pr



D. Andrés Beltrán López , con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado C.C. La Flota Murcia, con CIF F73.646.234 y domicilio social en Calle Músico Antonio Rodríguez de Hita, 9 30007 Murcia.

expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Murcia, ~~26~~ 26 de Febrero de 2018

[REDACTED]  
Fdo. Andrés Beltrán López

**A LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

D Andrés Jesús Pujante Iniesta, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APÓSTOL S. COOP., con CIF f-73379042 Y domicilio Social en C/ Salvador Saura Esq. Pablo Gargallo de San Pedro del Pinatar y con código de centro 30018746

Expresa su conformidad al borrador del texto del:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En San Pedro a 27 de febrero de 2018



D. José Fco. Parra Martínez con DNI nº [REDACTED] G en nombre y representación del centro educativo privado concertado Colegio Mirasierra con CIF B 73389207 y domicilio social en C/ Músico José Ruiz Mompean 1, 30579 Torreagüera, Murcia.

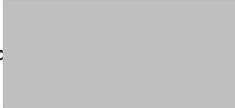
expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En Murcia 20 de Marzo de 2018



Fdo. José Fco. Parra Martínez

D. REMEDIOS MARTÍNEZ HURTADO, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado FUENIEBLANCA, con CIF F-73362451 y domicilio Social en AVDA JUAN DE BORBÓN, Nº25 30007 MURCIA, con código de centro 30019350

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En MURCIA 22 de FEBRERO de 2018

Fdo. 

D. ALFONSO M. PEREZ, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado MONTE SCOP, con CIF FP4233154 y domicilio Social en PLAZA BADEN POWELL S/N, con código de centro 30019362

Expresa su conformidad al borrador del texto del anexo (aceptación de la subvención)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En CANTABRIA 27 de FEB de 2018

Fdo.   
ALFONSO M. PEREZ

Dña. Sonia M<sup>a</sup> Bermúdez García, con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado Leonardo Da Vinci, con CIF F30773725 y domicilio Social en C/San Francisco , nº 50\_ con código de centro 30019453.

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Los Belones a 23 de febrero de 2018

Fdo.   


D. Gloria E. Villanueva Reche, con DNI nº [REDACTED] en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
MAJAL BLANCO, con CIF F73438814 y domicilio  
Social en Cno de la Venta, 95. Santomea Murcia con  
código de centro 30019465

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Santomea de 1 marzo de 2018

Fdo. \_\_\_\_\_

Con el borrador del texto

  
**Majal  
Blanco**  
ENSEÑANZA CONCERTADO  
Cno de la Venta, 95  
SANTOMERA (Murcia)  
www.majalblanco.es

D. José Joaquín Haseguera con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación del centro educativo privado concertado

VISTARREAL, con CIF F73574238 y domicilio

Social en C/ Sieta España, s/n., con

código de centro 30019477

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Audencia de Segovia de 27 enero de 2018



P.O.

Fdo. José Joaquín Haseguera

D. BENITO MATEO RIERA, con DNI nº , en nombre y representación del centro educativo privado concertado

CARLOS V, S.COOP ENSEÑANZA con CIF F73376063 y domicilio

Social en AUDA SIEMPRE VERDE, N.º 14, con

código de centro 30019787

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En ÁGUILAS, 26 de FEBRERO de 2018



D. BENITO MATEO RIERA

D. PASCUAL HERRERA ORTEGA con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado COTYMUR, S.COOP. (COLEGIO EL OPE), con CIF F73658171 y domicilio social en C/ AVENIDA DOCE DE OCTUBRE, S/N, DE ARCHENA (MURCIA). expresa su conformidad al borrador del texto del

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERA**

En ARCHENA, A 26 de marzo de 2018 

  
Fdo. PASCUAL HERRERA ORTEGA

D. José Ángel Pedraño Fdez-Heras con DNI nº  en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
Pasico II, con CIF E-73102618 y domicilio  
Social en Plaza Soledad Puertolas, 1, con  
código de centro 30020017

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Torre Pacheco, 22 de Febrero de 2018

Fdo



D. RAFAEL SANCHEZ EGEA, con DNI nº  en nombre y  
representación del centro educativo privado concertado  
AZARAQUE, con CIF F-73706251 y domicilio  
Social en PARTE D LAS RAMBLILLAS, CNO ESCUELAS, con  
código de centro 30020248

Expresa su conformidad al borrador del texto del APOYO A LA CONTRATACION  
DE AUX. CONVERSACION EN LOS C.P.C.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES  
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS  
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE  
ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN  
DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En ALHANA 2 de MARZO de 2018



Fdo. RAFAEL SANCHEZ EGEA

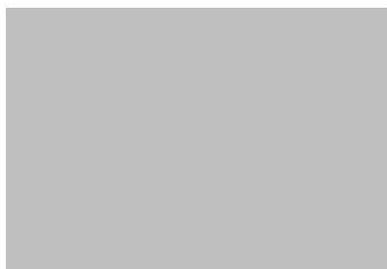
## Anexo CONFORMIDAD

D. DIEGO RUIZ NIETO con DNI nº  en nombre y representación del centro educativo privado concertado COLEGIO MAGDA, con CIF B73747099 y domicilio Social en C/ Escultor José Planes, 18 Ceutí, con código de centro 30020352

Expresa su conformidad al borrador del texto del

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

En Ceutí, a 27 de marzo de 2018



Fdo.: Diego Ruiz Nieto



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

7

**DSUBV/2/2018**

### INFORME JURÍDICO

**Asunto: Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones, a los centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.**

Solicitado informe por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa acerca del proyecto de decreto arriba citado, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n °72/2017, de 17 de mayo por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, este Servicio Jurídico efectúa las siguientes consideraciones:

#### **PRIMERA. OBJETO.**

Al presente Proyecto de Decreto que se informa, al tener por objeto el otorgamiento de subvenciones, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

la Región de Murcia, y en concreto su capítulo II del título I, dedicado al procedimiento de concesión directa.

En efecto, el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante Ley 7/2005) concreta, en primer lugar, los casos en los que podrán concederse subvenciones de forma directa, remitiendo expresamente a los supuestos del número 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

*a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

*b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que resulte de aplicación de acuerdo a su propia normativa.*

*c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria.”*

En el caso que nos ocupa nos encontramos, como se comprueba en la lectura del informe técnico, así como en el Decreto que se informa, ante un supuesto de concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, por acreditadas razones de interés público y social. Éstas se manifiestan en que *“la mejora de los recursos humanos para el desarrollo e impartición de la enseñanza de idiomas es un objetivo de la política educativa tanto a nivel regional como*



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

*estatal, tal como se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.*

Por otro lado, la dificultad de su convocatoria pública se justifica en su falta de necesidad, por cuanto el presente borrador acoge a todos los potenciales beneficiarios de la subvención: la totalidad de los centros concertados de la Región de Murcia que imparten el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras.

En segundo lugar, y concretando el procedimiento de concesión directa, el artículo 23 de la Ley 7/2005 requiere de la aprobación de un Decreto que establezca las normas especiales reguladoras de tales subvenciones, y su otorgamiento se instrumentará mediante la oportuna resolución de concesión del órgano correspondiente y, en aquellos casos que lo requieran, mediante la suscripción de un convenio.

El proyecto que se nos somete a informe prevé, en su artículo 3, que *“la concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa”.*

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes es, efectivamente, el órgano competente para la concesión de esta subvención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2005.

### **SEGUNDA. CONTENIDO.**

De la misma manera, el propio artículo 23 de la Ley 7/2005, establece en el apartado 3º que el Decreto que se proyecta habrá de tener como mínimo los siguientes extremos:



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

a) Definición del objeto de las subvenciones y razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

b) Régimen jurídico aplicable.

c) Beneficiarios, cuantía máxima a conceder y, en su caso, límite de concesión de cada ayuda individual.

d) Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

Se comprueba que el presente Decreto incluye los requisitos mínimos enumerados más arriba, conteniendo regulación del objeto y procedimiento de concesión, régimen jurídico aplicable, beneficiario y sus obligaciones, financiación, con expresión de la cuantía máxima a conceder, régimen de pago de la subvención y justificación.

### **TERCERA. RANGO Y COMPETENCIA.**

Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación del Decreto que se informa, por previsión expresa del artículo 23.2 de la Ley 7/2005. Adopta la forma de Decreto conforme manifiesta el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispone que adoptarán la forma de Decreto los actos emanados del Consejo de Gobierno, para los que estuviera expresamente prevista esta forma.



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

A tal efecto, el Decreto que se informa no se configura como una disposición de carácter general, con vocación de permanencia en el tiempo, sino como un acto administrativo que emana del Consejo de Gobierno. Y ello es así porque sí determina específicamente los elementos subjetivos y objetivos de los actos de ejecución, a realizar para la concesión de la subvención: actividad concreta a subvencionar, beneficiario determinado e importe exacto a percibir.

Los Decretos emanados del Consejo de Gobierno deberán ir firmados, en principio, por el Presidente y por el Consejero competente en la materia (artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). Sin embargo, la fórmula adoptada (firma por el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, así como por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes), se entiende adecuada, pues el Presidente tiene delegada la firma en el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el supuesto que se contempla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente nº 35/2017, de 16 de mayo, de delegación de la competencia para la firma de los Decretos a los que se refiere el artículo 23.2 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones.

### **CUARTA. PROCEDIMIENTO.**

El proyecto de Decreto se configura, según lo expuesto, como un acto, no como una disposición del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a los órganos competentes para que concedan directamente las subvenciones y dicten los actos de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con la modificación operada sobre el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, a través de la Ley 7/2008, de 26 de diciembre, de Medidas Tributarias y



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

Administrativas en materia de Tributos Cedidos, Tributos Propios y Tasas Regionales para el año 2008, no es preceptivo solicitar y adjuntar al presente proyecto, informe de la Consejería competente en materia de hacienda, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Por otro lado, se entiende que el proyecto de Decreto conlleva una propuesta de pago, porque en el mismo se hace constar la necesidad de llevar a cabo el gasto, su fin e importe exacto. Por ello, con su tramitación y envío al Consejo de Gobierno para su aprobación, deberá necesariamente retenerse el crédito, o sea, reconocer la existencia de cobertura presupuestaria, y afectar con carácter cautelar la cantidad a que ascienda la subvención, para lo cual se expide el correspondiente documento R.

El Proyecto de Decreto no contempla la necesidad de la prestación de ninguna garantía previa por parte de las entidades beneficiarias, para el caso que se efectúe el pago anticipado de la subvención. A tal efecto, se motiva dicha decisión en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2005. Analizado el referido precepto legal, en concreto su apartado segundo, que acoge los supuestos exonerados salvo previsión en contrario de las bases reguladoras, debemos señalar que el único supuesto perceptible de aplicación a este caso, es el señalado en su apartado b) "los beneficiarios de subvenciones concedidas por importe inferior a 3.000 euros...". Sin embargo, dicho supuesto no "casa" con todas las entidades beneficiarias propuestas, en cuanto algunas de ellas superan la cuantía señalada.

Al respecto de la financiación anticipada de la subvención, debe significarse que la normativa de subvenciones fija la conveniencia de exigir una garantía a los perceptores cuya concreción, no obstante, deposita en las manos de las bases reguladoras de la subvención (artículos 16 y 29 de la Ley 7/2005). Sin perjuicio de los supuestos excepcionales previstos en el referido apartado segundo del artículo 16, las bases reguladoras pueden prever la no



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

constitución de dicha garantía, explicitándose los motivos de su exclusión en el informe memoria.

### **QUINTA. REQUISITOS DEL BENEFICIARIO.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.2, 14.1 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 b) de la LSRM con anterioridad a la propuesta de concesión de las subvenciones, habrá de comprobarse si las entidades beneficiarias no incurren en ninguna de las circunstancias recogidas en dicho artículo.

### **SEXTA. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR.**

Se acompaña la aceptación de los beneficiarios a la percepción de las subvenciones.

La declaración de voluntad de los beneficiarios de la subvención, asimismo requerida de acuerdo con el Manual de Procedimiento, emitido desde esta administración, sobre tramitación de expedientes de concesión directa de subvenciones de carácter excepcional (art. 22.2.c), se revela necesaria conocer antes de que se proceda, por Consejo de Gobierno, a aprobar la regulación de estas subvenciones de concesión directa. No sería entendible, de otro modo, que se acometa ya dicha regulación, con la identificación de las entidades beneficiarias de la subvención, sin conocer el posicionamiento previo de las mismas.

### **SÉPTIMA. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.**



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

De acuerdo con las *Instrucciones derivadas de la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, dictadas el 3 de febrero de 2016, por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, en el informe técnico se establece, el compromiso de las entidades beneficiarias de que *todo el personal que vaya a realizar actividades que impliquen contacto habitual con menores, deberá cumplir el requisito de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.*”

### **OCTAVA. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.**

El artículo 8 de la Ley 38/2003 dispone, con carácter básico, que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

En este sentido, el artículo 5 de la Ley 7/2005, modificado por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, referido a la planificación de la actividad subvencional, establece en su apartado 2, que *“en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, establece que los Planes Estratégicos de Subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos y que, así mismo, deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

A tal efecto, se incluye en el informe técnico, que el proyecto de subvención que se examina, está contemplado debidamente en el Plan Estratégico de esta consejería, para el año 2018.

### **NOVENA. FISCALIZACIÓN PREVIA.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 7/2005, en relación con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2009, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora (BORM nº 206, de 7 de septiembre de 2009), una vez aprobado por Consejo de Gobierno el Proyecto de decreto que se informa, la propuesta de gasto deberá ser sometida a la fiscalización previa limitada de la Intervención Delegada, con carácter previo a la concesión y propuesta de pago de la subvención, mediante Orden de la Consejera de Educación y Universidades.

### **DÉCIMA. BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.**



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes  
Secretaría General  
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

Se recuerda al órgano gestor la obligación de remitir, en su momento, la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, modificado por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como de lo dispuesto en la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones (BOE nº 299, de 15 de diciembre de 2015).

### CONCLUSIÓN.

Visto lo anterior, se informa favorablemente Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, para apoyar la contratación de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras.

Vº Bº LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO. FDO. Conchita Fernández González.

LA TÉCNICA CONSULTORA . FDO.Lorena Rubio Riera.

(Documento firmado digitalmente al margen).